

# INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES

AÑO 2025  
SEMESTRE II



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

## JUNTA DIRECTIVA

### DIRECTORES PRINCIPALES

Camilo Zamora  
Richard Höflinger  
Jesús Rodríguez  
Alejandro Correa  
Luis Fernando Carrillo

### DIRECTORES SUPLENTE

Mathew Wagner Casoy  
Wolfgang Zechmeister  
Ana Gabriela García  
Diego Eduardo Novoa  
Santiago Carrillo

### DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra  
Andrés López  
Carlos Alberto Cortés

### DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía  
David Guerrero Pérez  
Carlos Malagón Bolaños

### REVISORÍA FISCAL

*PricewaterhouseCooper – PWC*  
*Contadores y Auditores S.A.S*



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	2
3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	3
3.1 Asamblea General de Accionistas .....	3
3.2 Junta Directiva.....	4
3.2.1 Comités de Junta Directiva .....	5
3.2.1.1 Comité de Auditoría.....	6
3.2.1.2 Comité Directivo .....	6
3.3 Representante Legal .....	7
4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva el Informe Semestral de Gestión de los principales Órganos Sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los Órganos de Dirección y Administración de la Compañía, que para el presente informe corresponde al segundo semestre del año 2025.

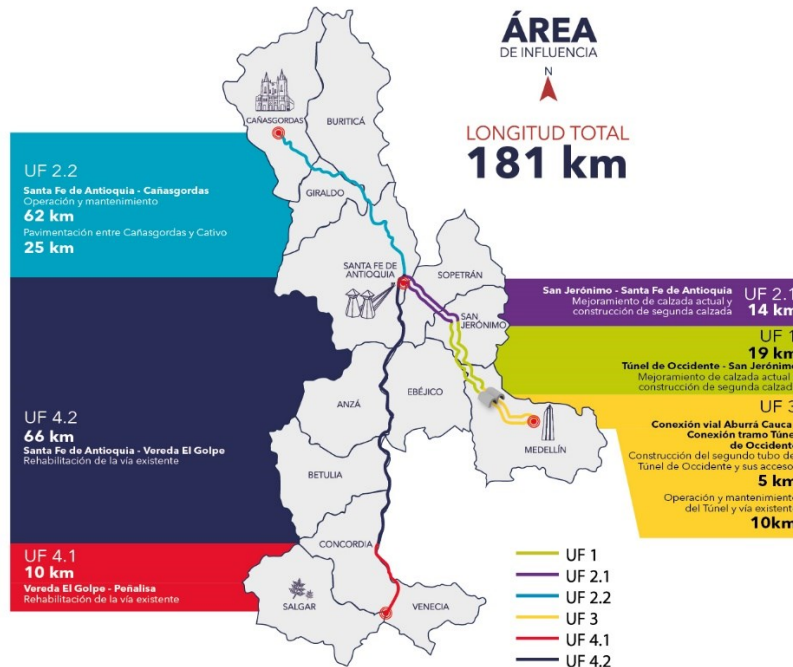
## 2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900.869.678-8 y matrícula mercantil No. 21-578180-12 del 18 de enero de 2017 ante la Cámara de Comercio de Medellín, renovada el 27 de marzo de 2025.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto “Autopista al Mar 1”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexa con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del País y que, a su vez, la conecten con los principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión “Autopista al Mar 1” que tiene una longitud total estimada origen destino de 181 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:



### 3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes.

El presente informe refleja el comportamiento y la gestión de los Órganos Sociales durante el segundo semestre del año 2025, cuyas decisiones adoptadas cumplen cabalmente con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y las leyes vigentes aplicables. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el periodo referido.

#### 3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías

establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la Sociedad, identificando el número de acciones suscritas y el porcentaje de participación de cada accionista al 31 de diciembre de 2025, así:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación en la Sociedad
STRABAG S.A.S.	91.900	0,72721345100%
STRABAG AG AUSTRIA	1	0,000007913095%
STRABAG AG SUIZA	4.647.079	36,77277864%
INVERSIONES HODOS 4G S.A.S.	4.738.980	37,50000001%
INVCAV S.A.S.	3.159.320	25%
<b>Total</b>	<b>12.637.280</b>	<b>100%</b>

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En cuanto a las actuaciones del Órgano Social, cabe mencionar que, durante el segundo semestre del año 2025, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad deliberó en cuatro (4) oportunidades, reuniéndose en cuatro (4) ocasiones de manera extraordinaria, deliberando mediante el uso de los mecanismos alternativos para la toma de decisiones consagrados en los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 19 de la Ley 1258 de 2008, a fin de atender los asuntos que ocupan e incumben a la Sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

De las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas se destacan, entre otras, (i) la remoción y nombramiento de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, y (ii) la aprobación de la remoción y nombramiento del Gerente General y Representante Legal Principal de la Sociedad.

### 3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar

las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) son miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
Camilo Zamora	Mathew Wagner Casoy	<i>No independientes</i>
Richard Höflinger	Wolfgang Zechmeister	<i>No independientes</i>
Juan Carlos Esguerra	Juan Pablo González	<i>Independiente</i>
Jesús Rodríguez	Ana Gabirlea García Ariza	<i>No independientes</i>
Alejandro Correa Restrepo	Diego Eduardo Novoa Restrepo	<i>No independientes</i>
Andrés López	David Guerrero	<i>Independiente</i>
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	<i>No independientes</i>
Carlos Alberto Cortés	Carlos Malagón Bolaños	<i>Independiente</i>

Durante el segundo semestre del año 2025, la Junta Directiva deliberó en cinco (5) oportunidades de manera no presencial, de entre las cuales en cuatro (4) ocasiones sesionó de manera ordinaria, una (1) de manera extraordinaria y deliberó mediante el uso del mecanismo alternativo para la toma de decisiones consagrado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para tratar temas específicos y propios de las funciones del Órgano Social conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias.

De las actuaciones y decisiones adoptadas en las reuniones celebradas durante el segundo semestre del año 2025 se destacan, entre otras, las siguientes: (i) el acompañamiento a la Sociedad en el proceso de los Tribunales de Arbitramento Ambiental, de la Unidad Funcional 2 Subsector 2 y Predial instaurados por la Sociedad en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura; (ii) el acompañamiento a la Sociedad en la Suscripción del Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión, (iii) el acompañamiento a la Sociedad en la presentación de un Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por Meloneras, (iii) el acompañamiento a la Sociedad en la Gestión Predial del Proyecto con relación al cumplimiento del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión y en el proceso de entrega de expedientes a la ANI; (iv) el acompañamiento a la Sociedad en los planes de compensación y en el plan de inversión del 1%; (v) el acompañamiento a la Sociedad en el proceso de refinanciación; entre otros.

### 3.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el segundo semestre de 2025, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

### 3.2.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva en la reunión No. 109 del Órgano Social, celebrada el 31 de octubre de 2024. Durante el segundo semestre de 2025 el Comité de Auditoría no encontró mérito para sesionar<sup>1</sup> pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el Sistema de Control Interno de la Sociedad.

Durante el segundo semestre del 2025 se destacó la permanente implementación de controles preventivos y correctivos en cada una de las Áreas de la Sociedad relacionados con el SAGRILAFT, promoviendo buenas prácticas en los procesos de contratación de personal y proveedores, los cuales han arrojado resultados eficientes en la prevención de operaciones y transacciones que representen la materialización de los riesgos protegidos.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, la Sociedad, en cabeza de su Oficial de Cumplimiento, y en compañía de Pronus S.A.S., asesor externo de la Sociedad en materia de riesgos, han continuado con la implementación y la permanente actualización del Sistema con el propósito de garantizar una adecuada prevención, atención y control de los riesgos operativos de la Sociedad.

### 3.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo tiene como finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro (4) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en la reunión No. 109 del Órgano Social, celebrada el pasado 31 de octubre de 2024.

---

<sup>1</sup> Artículo 4, Reglamento del Comité de Auditoría de Desarrollo Vial al Mar S.A.S: “El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año siempre y cuando haya asuntos de su competencia que sean sometidos a su discusión (...)”

Durante el segundo semestre de 2025, el Comité Directivo no encontró mérito para sesionar<sup>2</sup> pues no se presentaron asuntos que debieran ser sometidos a su discusión.

### 3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo a las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los Representantes Legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea General de Accionistas:

Henry Guerrero García	Representante Legal Principal	Gerente General
Carlos Andrés Uribe García	Representante Legal Suplente	Vicepresidente Financiero
Antonio Pedro Lima Bras Jorge	Representante Legal Segundo Suplente	Vicepresidente Técnico

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el segundo semestre de 2025, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.


<sup>2</sup> Artículo 4, Reglamento del Comité Directivo de Desarrollo Vial al Mar S.A.S: “El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año siempre y cuando haya asuntos de su competencia que sean sometidos a su discusión (...)”

#### 4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el segundo semestre de 2025.

Medellín, 31 de diciembre 2025

Cordialmente,



**HENRY GUERRERO GARCÍA**  
Representante Legal  
*Gerente General*  
**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**